



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Expediente 2000/03040/1/407

Montevideo, 30 de agosto de 2001

RESOLUCION 100 ACTA 017

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo N° 97.000 de 1° de febrero de 2000, por la cual se autorizó a la Sra. Verónica Rosalía Peraza Rodríguez el uso de la frecuencia 97,5 Mhz, Canal 248 para operar una estación en la localidad de San José, Departamento de San José.

RESULTANDO: Que con fecha 31 de mayo de 2001 se ha efectuado la inspección técnica habilitante, no existiendo inconvenientes para autorizar su puesta en funcionamiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE :**

- 1.- Autorízase al Sra. Verónica Rosalía Peraza Rodríguez permisionaria de la frecuencia 97,5 Mhz, Canal 248, a comenzar sus emisiones regulares en la estación CX-248A MARAGATA FM, de la localidad de San José, Departamento de San José.
- 2.- En caso que dicha emisora, en la práctica, produjera interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, deberá reducir de inmediato su potencia y tomar las medidas necesarias para eliminarlas y en forma previa a ponerla nuevamente en funcionamiento, solicitar la correspondiente inspección verificativa.
- 3.- Procédase por Tesorería a la devolución de la garantía constituida de acuerdo a lo dispuesto por el lit. f del art. 8 del decreto 734/78 de 20 de diciembre de 1978.
- 4.- Pase por su orden a Notificaciones, Radiodifusión y Tesorería. Cumplido, archívese.